



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2709/PAD/002	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<b>BOUC:</b> 05/10/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 2
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Resolución de fecha  20  de  NOVIEMBRE  de  2023  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
CLAVIJO SUNTURA, JOEL HARRY
CORBAL IBAÑEZ DE LA CARDINIERE, PALOMA
DELGADO SÁEZ, JESICA
ORTEGO RUÍZ, MIGUEL
PERAL LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN
RUÍZ-RICO ARIAS, MARÍA DOLORES

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(2)

(1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.

(2) No presentar justificante de pago de tasas.

(3) Presentar la instancia fuera de plazo.

(4) \_\_\_\_\_



## Universidad Complutense de Madrid

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>22 de noviembre de 2023</b>
<b>Hora:</b>	<b>10:00 A 11:00H</b>
<b>Lugar:</b>	<b>SECCIÓN PERSONAL FACULTAD DERECHO</b>

Se ruega comunicación previa al correo [perder@ucm.es](mailto:perder@ucm.es) para revisión de la documentación presentada por el resto de aspirantes.

### 3º Composición de la Comisión de Selección:

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
MARIANO YZQUIERDO TOLSADA	CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ
ADRIÁN ARRÉBOLA BLANCO	SARA ZUBERO QUINTANILLA
M <sup>a</sup> TERESA CARRANCHO HERRERO	LUIS A. ANGUITA VILLANUEVA
RUTH NAVARRO COSTA	CARLOS CUADRADO PÉREZ
ISABEL DE LA IGLESIA MONJE	PATRICIA REPRESA POLO

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 20/11/2023

SONIA BIRLANGA MEJÍAS